

CITACIÓN

El Consejo de Administración de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “UNION Y PATRIA LIMITADA” - “UNIONCOOP”**, en cumplimiento del artículo 23° letras a), b) y c) de la Ley General de Cooperativas, lo dispuesto en el artículo 44° bis del Reglamento de la Ley y artículo 28° del Estatuto Social vigente, que permiten hacer Juntas a distancia y asegurar la participación y votación por medios remotos o electrónicos, cita a sus socios (as) a la **Junta General de Socios del año 2022** por medio Remoto, para el día **Lunes 25 de Abril del año 2022**, para lo cual deberá conectarse a las 11:00 horas en primera citación y a las 11:30 horas en segunda citación, a efectuarse vía streaming (transmisión en tiempo real), medio tecnológico que asegura autenticación, acceso controlado, participación, confidencialidad, integridad, respaldo de la información, no repudio y que asegura la votación e intervención de los socios.

Para participar en la Junta General de Socios se debe ingresar al enlace virtual que estará publicado en la página web www.unioncoop.cl

Tabla

1. Lectura del acta anterior
2. Presentación de la Memoria anual Ejercicio 2021
3. Presentación del Informe de la Junta de Vigilancia
4. Reforma Estatutaria
5. Presentación del Informe de los Auditores Externos
6. Aprobación del Balance al 31/12/2021
7. Distribución del Remanente
8. Provisiones y Castigos
9. Elección de Auditores Externos
10. Exclusión de Socios
11. Varios de Interés Social
12. Elecciones

NOTAS:

- 1) Los contenidos de la Tabla están publicados en archivos PDF en la página web www.unioncoop.cl, sucursal virtual.
- 2) El derecho social de los socios vigentes se dispone por la normativa vigente en sus artículos 18° y 14° letra g) del Reglamento de la Ley. Los poderes de representación se encuentran disponibles en casa matriz, oficinas regionales y en la sucursal virtual en www.unioncoop.cl; el plazo de recepción es hasta el 18 de abril de 2022 a las 17:00 horas en la Secretaría de Gerencia.

El procedimiento para actuar en representación de un socio, se realizará a través de apoderados, los que serán previamente calificados por la Comisión Calificadora de Poderes. En ningún caso superarán el 5% del total de socios presentes y representados en la Junta General de Socios.

- 3) No podrán participar en la Junta, aquellos socios que se encuentren en calidad de **suspendidos de sus derechos sociales y económicos**, originado por mantener morosidad con la Cooperativa, según dispone el Estatuto Social y la Ley General de Cooperativas.
- 4) Se adjunta Balance al 31/12/21.
- 5) Se adjuntan instrucciones para participar en Junta General de Socios por medio Remoto, las que también están publicadas en la página web www.unioncoop.cl

Atentamente,

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
COOPERATIVA UNIONCOOP**